

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionante: JUAN DIEGO RIVERA OSSA actuando como representante legal de RAYOS X DEL VALLE.
Accionado: HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA
Radicación: 005-2019-00179-00.
Despacho: Juzgado 005 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA – ACCIONADOS-** dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

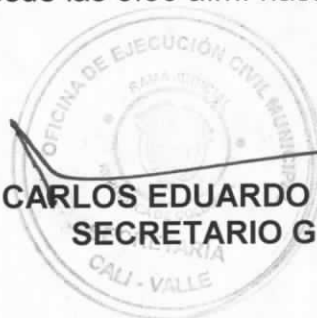
Poniéndole en conocimiento a **HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA – ACCIONADOS** para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la SENTENCIA T-178 de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, emitido en el trámite de la tutela en referencia cuya parte resolutoria dice: “**RESUELVE: “PRIMERO: NEGAR la solicitud de tutela por IMPROCEDENTE, impetrada por JUAN DIEGO RIVERA OSSA, actuando como Representante Legal de RAYOS X DEL VALLE S.A.S contra HOSPITAL EL ROSARIO – GINEBRA-VALLE DEL CAUCA.**

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes esta providencia, por el medio más expedito (artículo 36 del decreto 2591/91).

TERCERO: Sí no fuere impugnada la providencia dentro del término de los tres (3) días siguientes a su notificación, envíese a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, (artículo 31 del Decreto.2591/91).NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE la Juez LISSETH PAOLA RAMIREZ ROJAS”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 26 de septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 26 de Septiembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12